

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00801 00

Revisadas las actuaciones surtidas en el líbello, procede el Despacho a relevar a los auxiliares designados en auto del 10 de octubre de 2022 (*99DesignaLiqui202200801.pdf*); en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y párrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2012, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
carlos.buriticat@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	10026359	CARLOS ARIEL	BURITICA TABARES
insolvencia.cge@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	79121268	MIGUEL ANTONIO	CALDERÓN TUSSO
joseleo1952@hotmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	19191132	JOSÉ LEOVISELDO	CÁRDENAS MELO

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto. El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que acepte el cargo para el cual ha sido designado.

En cuanto a los honorarios provisionales, ténganse en cuenta que los mismos fueron fijados en el inciso segundo, numeral segundo, auto del 23 de agosto de 2022 (*03AutoAdmiteLiquidaciónPatrim. 202200801.pdf*).

De otro lado, se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada **Olga Esperanza Castro Paredes**, como apoderada judicial del **Instituto de Desarrollo Urbano**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido ("*19Anexo.pdf*" y "*21RespuestaIdu.pdf*").

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 040 de fecha 14 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b18e4c0cec34f9624a4db295b02693dfcfa9f84d74f2609936d178358541642f**

Documento generado en 10/03/2023 10:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>